

administración local**AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

Con fecha 30/03/2026, el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación ha dictado el Decreto número: 2026/475 en el que se resuelve lo siguiente:

Vista la propuesta de resolución del Departamento de Recursos Humanos que literalmente dice:
“LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

Expediente: Selección de Personal Funcionario Técnico de Gestión Tributaria, Promoción Interna.			Núm. Expediente: LASOLANA2025/8195
Plazas Convocadas: 1	Grupo: A2	Tipo de Plaza: Funcionario	Escala: Administración General
Subescala: Administrativa	Clase:	Categoría:	Año: 2025

VISTO: El expediente de referencia para la selección de Personal Funcionario por Promoción Interna de una plaza de Técnico de Gestión Tributaria, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el BOE núm. 42 del martes 17 de febrero de 2026, y en las propias bases.

Previos los trámites reglamentariamente establecidos, y tras el detenido examen de las mismas en el Servicio de Personal, al haberse presentado un único aspirante al proceso, estar admitido al cumplir con los requisitos de la convocatoria y no habiendo ningún excluido se procede a aprobar en una única resolución con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se PROPONE a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo:

ADMITIDOS:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***3628**	Gómez-Pimpollo Gómez-Pimpollo, Valentín

NO HAY EXCLUIDOS.

Segundo: Aprobación de la composición de los miembros del Tribunal Calificador titulares y suplentes, para conocimiento del aspirante:

TITULARES:

Presidente/a: Santiago De Juan López

Secretario/a: Juan Pedro Ocaña López

Primer Vocal: Francisco Romero Doncel

Segundo Vocal: Miguela Santos-Orejón Araque

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Tercer Vocal: Ascensión Mateos-Aparicio Naranjo

SUPLENTES:

Presidente/a: Francisco García-Mateos Simón

Secretario/a: Tomas Bosch Prieto

Primer Vocal: María Gloria Serrano Alhambra

Segundo Vocal: Mari Carmen López Alcorocho Gómez Cornejo

Tercer Vocal: Vicenta Martín-Albo Muñoz

Tercero: PROPUESTA DEL TRIBUNAL.- De conformidad con la Base Reguladora 4.2 los aspirantes quedan convocados para el primer ejercicio teórico el día 23 de abril de 2026 a las 10:30h horas, en el edificio Don Diego situado en la plaza Don Diego, 1 en La Solana (Ciudad Real) 13240. El aspirante debe venir provisto con su DNI y bolígrafo azul.

Cuarto: Publicar esta resolución en el BOP de Ciudad Real, en el tablón de edictos y en la web del Ayuntamiento (www.lasolana.es), de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Aprobar la resolución transcrita sin enmienda alguna. Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo ordena y firma la Alcaldesa, D^a Luisa María Márquez Manzano.

En La Solana, a 31 de marzo de 2026.- La Alcaldesa-Presidenta, Luisa María Márquez Manzano.

Anuncio número 1002

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

